



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 102

CHIGUAYANTE, 18 ENE. 2010

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Luis Bravo Rodríguez; para que participe en la XXXIV Escuela de Capacitación “Aspectos Legales y Jurisprudenciales de la Fiscalización Municipal”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 25,26,27,28,29 de Enero de 2010, en la Ciudad de Punta Arenas; el Decreto Alcaldicio N° 1.661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Luis Bravo Rodríguez; para que participe en la XXXIV Escuela de Capacitación “Aspectos Legales y Jurisprudenciales de la Fiscalización Municipal”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar del día 25 al 29 de Enero de 2010, en la Ciudad de Punta Arenas.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.008 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de \$263.953.- correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a \$60.000.- a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Luis Bravo Rodríguez
- Secretaria Municipal.